



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**  
HUEPIL, 01 DE JULIO DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

**DECRETO 2258**

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Educadora de párvulo, para realizar la función de evaluar y trabajar con niños en riesgo y retraso por desarrollo Psicomotor en Centro de Salud familiar Municipal de la localidad de Tucapel y Centros de Salud Rural dependiente del Depto. Salud.

NOMBRE : LILIAN MARLEN FLORES FLORES  
RUT : ██████████  
TITULO : EDUCADORA DE PÁRVULO  
JORNADA : 33 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : B  
FECHA : DESDE EL 01 DE JULIO 2019.  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 707.599.- (Setecientos siete mil quinientos noventa y nueve pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de julio 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y Regístrese la documentación a la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**  
Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OP Partes  
Alcaldía  
JSVJ/GEPL/FSF/remf

